

	<b>Residencia Municipal Castro Urdiales</b>	
	<i>Documento electrónico, puede consultar su autenticidad en :</i> <a href="https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx">https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx</a>	
	 2G460F0K6Q1036390J8E	
 ADR1711HX	 ADR/98/2023	 MGM

## DECRETO DEL PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL RESIDENCIA MUNICIPAL DE CASTRO URDIALES

Por Resolución n.º 204/2023 de la Presidenta del Consejo Rector de fecha 19 de septiembre de 2023 se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la creación de una bolsa extraordinaria mediante la modalidad de concurso, en la categoría profesional de ENFERMERO/A (A2) ,para el OAL Residencia Municipal de Castro Urdiales.

Terminado el plazo otorgado para la subsanación de instancias, de conformidad con lo dispuesto en la Base sexta por la que se rige el presente proceso selectivo procede aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos, indicando la composición nominal del Tribunal Calificador y convocando al mismo para la valoración del concurso de méritos.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** Las Bases sexta y séptima regulan la admisión de aspirantes al proceso selectivo, las instancias, y el Tribunal de selección.

**Segundo.-** La Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 896/1991 y artículos concordantes del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público que regulan la selección del personal laboral junto con el artículo 14.2 g) de los Estatutos del Organismo Autónomo Local Residencia Municipal de Castro Urdiales (BOC nº 186, de 28 de septiembre de 2011).

**Tercero.-** Por lo que se refiere a la designación del Tribunal Calificador, ha sido realizada conforme a las bases de la convocatoria y sus integrantes reúnen los requisitos establecidos en el estatuto Básico de la Función Pública.

**Cuarto.-** En cuanto a la competencia corresponde a la Presidencia, la jefatura superior del personal, por atribuírsela así en el artículo 14.2 de los Estatutos del Organismo Autónomo Local “ Residencia Municipal” ( BOC 28-09-2011).

Vistos los Fundamentos de Derecho y demás legislación de aplicación general, se adopta la siguiente,

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Primero** : Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, del procedimiento de selección mediante concurso de méritos, de personal laboral temporal en la categoría profesional de enfermera/o (A2) del Organismo Autónomo Local Residencia Municipal, con el siguiente tenor:

**LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS**

<b>ORDEN</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
1	SANCHEZ LOBATO, NOELIA
2	VELAZQUEZ MARTINEZ, SOFIA

**Segundo.-** Exponer la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la página Web municipal, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Castro-Urdiales.

**Tercero.-** Nombrar al Tribunal Calificador que queda formado por los siguientes miembros, los cuales reúnen los requisitos establecidos en la normativa que les resulta de aplicación:

	<b>TITULAR</b>	<b>SUPLENTE</b>
<b>PRESIDENTE/A</b>	Pablo Sopeña Trugeda	Alvaro Pérez Sáez
<b>VOCAL</b>	Montserrat Sarmiento Alonso	María Angeles Saíz Escudero
<b>VOCAL</b>	María Agustina González Fernández	Benjamín Cogollos Ramos
<b>VOCAL</b>	Irene Muñecas Larrambide	Susana Sabín Carreño
<b>SECRETARIO/A</b>	Laura Pando Zaballa	Manuel Trigo González

**Cuarto.-** Convocar a los **miembros** del Tribunal Calificador en la Residencia Municipal de Castro Urdiales (Asilillo) ubicada en la calle Silvestre Ochoa 27 de Castro Urdiales , el día **11 de octubre de 2023 (miércoles), a las 09:00 horas, para la valoración del concurso de méritos.**